

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

11001 40 03 013 2020 00802

Como se dan los requisitos del artículo 69 de la Ley 446 de 1998, se comisiona con amplias facultades al Inspector de Policía y/o Alcaldía Local correspondiente, para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado la Calle 5° No. 12-25 Apartamento 104 Bloque 8 Etapa II de Bogotá; a favor de LYZ NIBIA VARGAS OLAYA, y a cargo de ALMEYDA MARTHA LOZANO CHEVERRÁ.

Líbrese despacho comisorio con los insertos y copias del caso.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 04 Hoy 26-01-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG